

El Banco - Magdalena, enero, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que se recibió el despacho comisorio debidamente diligenciado. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, enero, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JORGE LUIS VIDES BARBA C.C. 85.434.086

DEMANDADO: JULIO CESAR GIL JIMENEZ. C.C. 85.439.478

RAD: 47-245-31-05-001-2022-00017-00

AGRÉGUESE a su respectivo expediente el despacho comisorio No. 001 de 2023 debidamente diligenciado.

La actuación del comisionado quedará en firme transcurrido cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto (artículo 40 inciso 2 del CGP).

Cumplido lo anterior, vuelva al despacho para tramitar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3283bc4f3a51f6870d24faaec1484577d88b8b71255007b4a7ec2bd3a9ea7**

Documento generado en 23/01/2024 04:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>